

Expediente: 1269/20-L1
Carátula: LEGUIZAMON MARGARITA CINTYA C/ FERREYRA JOSE SEBASTIAN Y COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. SI COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23137107899 - LEGUIZAMON, MARGARITA CINTYA-ACTOR
20276524608 - FERREYRA, JOSE SEBASTIAN-DEMANDADO
20070879116 - COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA.(COFARAL LTDA.)-, -DEMANDADO
27341865234 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, -CITADO EN GARANTIA
23330508914 - LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
24318573642 - BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VELIZ, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CORREA URIBURU, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PEINADO, MARIA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LLOVERA NAUFE, CARLOS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1269/20-L1



H106006028471

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: LEGUIZAMON MARGARITA CINTYA c/ FERREYRA JOSE SEBASTIAN Y COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. s/ COBRO DE PESOS - Expte n°: 1269/20-L1

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, diciembre de 2025.

Del recurso de revocatoria deducida por la letrada María Constanza Peinado, por derecho propio, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se les hace saber a las partes que las copias para traslado se encuentran agregadas al expediente digital para su compulsa, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 187 del CPCyC. FDO. DRA. MARCELA BEATRIZ TEJEDA - VOCAL.- SDR. 1269/20-L1

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=TEJEDA Marcela Beatriz De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127332253

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.